



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 032

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR DE RESOLUCION

Medellín (Ant.), 21 de junio de 2018

Destinatario de la citación: **MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA**
Contrato de Concesión 135-98M

Fecha Resoluciones: 19 de febrero de 2018 y 13 de marzo de 2018
Resoluciones: VSC N° 000134 Y VSC N° 000258

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Concesión No 14292 se han proferido las Resoluciones **VSC No. 000134 y 000258 del 19 de febrero y 13 de marzo de 2018** los cuales deben ser notificados personalmente. En este sentido, le solicito se acerque, o delegue a alguien para hacerlo, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería –ANM- ubicada en la Calle 32E No. 76-76 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, las mencionadas resoluciones serán notificadas mediante Aviso.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, se emite la presente citación la cual se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Fijación del Aviso: 22 de junio de 2018, 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 28 de junio de 2018, 4:30 p. m.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES.

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MJCF PARM-ANM MJCF



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén) Pág. 1 de 1
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189020319571

Medellín, 21-06-2018 11:07 AM

Señor (a) (es):

MARMATO GOLD S.A. SUCRSAL COLOMBIA

Teléfono: 4447979

Dirección: CRA 25 N 3-01 OFC. 231

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLÍN

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION VSC 000134 y 000258/2018.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y los numera- les 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM-, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Concesión No **135-98M**, se ha proferido la **Resolución VSC 000134 de 19 de febrero y VSC 000258 de 13 de marzo de 2018**, las cuales deben ser notificadas personalmente. En este sentido, le solicito se acerque, o delegue a alguien para hacerlo, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería –ANM- ubicada en la Calle 32E No 76-76 en la ciudad de Medellín, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas RESOLUCIONES serán notificadas mediante Aviso.

Cordialmente,



MARIA INES RESTREPO M.

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín.

Anexos: <<NumAnexos>> Cero "0" folios.

Copia: No aplica.

Elaboró: Maria Jose Cabrera

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<FechaCreacion>>

Número de radicado que responde: <<NumRadicadoRelacionado>> No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: 135-98M